

BAQUEDANO, 15 DIC. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°

2770

VISTOS:

1. Decreto Exento nro. 2123 de fecha 07 de octubre de 2009, que incorpora a la flota de vehículos motorizados de la municipalidad de Sierra Gorda.
2. Ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. DL -799 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso de vehículos fiscales.
3. y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que la Municipalidad de Sierra Gorda está en la localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Región de Antofagasta y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto, para trasladarse sólo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio;
2. Que una sana y eficiente administración de los bienes municipales y del recurso tiempo hace necesario efectuar primeramente las gestiones o actuaciones que correspondan en la ciudad de Antofagasta, y luego de ello trasladarse a la comuna de Sierra Gorda.
3. Que, para lo anterior resulta útil, eficiente y económicamente conveniente que el vehículo que se destine a efectuar actuaciones, trámites municipales y comisiones de servicios en la ciudad de Antofagasta sea guardado, una vez terminada la acción encomendada, en la misma ciudad con los debidos controles y resguardos y;
4. Que por razones del buen servicio y la seguridad de los funcionarios municipales.

DECRETO:

AUTORÍCESE EL APARCAMIENTO, una vez terminada la actividad encomendada, de los siguientes vehículos municipales, hasta el 31 de diciembre de 2009:

Vehículo: Camioneta
Marca: Nissan
Color: Rojo Metálico.
Modelo: Terrano DXS L4754S
Motor: YD25273302A
Año: 2010.
Placa única: CBXB-44.
Vehículo: Camioneta



BSH

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFASTA

Marca: Nissan
Color: Rojo Metálico.
Modelo: Terrano DXS 4x4 D/C
Motor: YD25273433A
Año: 2010.
Placa única: CBXB-46.

En las siguientes direcciones:

- ✓ Sergio Vega Venegas, Administrador Municipal - Las colonias Nro. 531 departamento 800;
 - ✓ Claudia Rodríguez Picón, Administrativo de DIDECO - Calle Nicolás Tirado nro. 20, departamento 301 Edificio Aurora Condominio Leonora Latorre;
 - ✓ Ángelo Gallardo Neira, Administrativo de Servicios Generales - Calle Teatinos Nro. 6939, Población Libertad, todos de la ciudad de Antofagasta.
2. Será responsabilidad del funcionario referido adoptar las medidas de resguardo y control necesarios para garantizar la seguridad y correcto empleo del vehículo señalado.
 3. La Unidad de Control Municipal deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el resguardo del vehículo y controlar su uso.
 4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Servicios Generales y Control para los fines pertinentes.
 5. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL

JGV/BSL/bsl

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamentos Municipales (3)
- Archivo.


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE